

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2018  
INAI/145/18

**ISSSTE DEBE INFORMAR COSTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE  
CURACIÓN Y REACTIVOS DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD O MAL ESTADO**

- **El comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov manifestó que la salud es el bien máspreciado y es un derecho fundamental por lo que es relevante que los medicamentos sean vigentes**
- **El ISSSTE deberá entregar información desglosada por año, de cada Delegación, Hospital Regional y del Centro Médico Nacional “20 de noviembre”**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dar a conocer el costo de medicamentos, material de curación y reactivos dictaminados para su baja porque caducaron o se encontraban en mal estado, del 1 de enero de 2013 al 23 de julio de 2018.

El ISSSTE deberá entregar información desglosada por año, de cada Delegación, Hospital Regional y del Centro Médico Nacional “20 de noviembre”.

Al presentar el tema ante el Pleno, el comisionado, Rosendoevgueni Monterrey Chepov expresó que la salud es el bien máspreciado de una persona y es un derecho fundamental por lo que es relevante que los medicamentos sean vigentes para evitar que sean nocivos y es importante transparentar la información.

“Es un derecho fundamental de todas las personas, así lo contempla el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En esta lógica resulta relevante transparentar el costo de los medicamentos ya que se trata de insumos para la salud”, puntualizó.

En respuesta al particular que solicitó los datos, el ISSSTE informó que en 2017 se dictaminaron para su baja y destino final un millón 690 mil 462 pesos en medicamentos y material de curación en el Centro de Distribución Nacional y, del 1 de enero al 23 de julio de 2018, tres millones 675 mil 679 pesos.

Sin embargo, el particular se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque sólo se le entregó información de los dos últimos años y no contaba con el desglose requerido.

En alcance a su respuesta inicial, el ISSSTE proporcionó datos contables sobre los bienes de consumo caducos o en mal estado, reportada por la Dirección de Finanzas.

No obstante, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se advirtió que la información proporcionada no abarca todo el periodo referido ni cuenta con el nivel de desglose precisado por el particular.

Asimismo, se determinó que el ISSSTE cuenta con otras áreas competentes para conocer la información, a las cuales no turnó la solicitud, a saber, las Delegaciones Estatales y Regionales, la Dirección de Administración, el Centro Médico Nacional "20 de noviembre" y los Hospitales Regionales.

En ese sentido, se concluyó que incumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI, por unanimidad, revocó la respuesta del ISSSTE y le instruyó hacer una búsqueda razonable y exhaustiva, en todas las unidades administrativas competentes, en las que no podrá omitir a las antes referidas, a fin de proporcionar al particular la información de su interés.

**-o0o-**

**Dependencia o Entidad:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**Folio de la solicitud:** 0063700423218

**Expediente:** RRA 5750/18

**Ponente:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov